

Designan representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere la Ley General del Sistema Concursal

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2011-EF/10

Lima, 13 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.3 del Artículo 47º de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, establece que la representación en Junta de los créditos tributarios será ejercida por un funcionario designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 153-2010-EF, encargó al Directorio de FONAFE la coordinación, supervisión y control de la labor de los representantes de créditos del Estado, a los que se refiere el artículo 47.3 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Supremo N° 153-2010-EF, complementada por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 219-2010-EF, dispuso que corresponde a FONAFE, o quien éste delegue, proponer al Ministerio de Economía y Finanzas, una lista de funcionarios para su designación como representantes de los créditos tributarios del Estado;

Que, mediante Oficio N° 983-2010/DE-FONAFE, complementado por los Oficios N° 1017-2010/DEFONAFE y N° 016-2011/DE-FONAFE, el Director Ejecutivo del FONAFE remite un proyecto de Resolución Ministerial sobre los funcionarios propuestos para la representación de los créditos tributarios del Estado;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 153-2010-EF y el Decreto Supremo N° 219-2010-EF, corresponde designar a los nuevos representantes de los créditos tributarios del Estado ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Tercera Disposición Final del Decreto Supremo N° 153-2010-EF, artículo 1º del Decreto Supremo N° 219-2010-EF y artículo 47º numeral 47.3 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes

de los créditos tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47º de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, a las siguientes personas:

- Consuelo Beatriz Calderón Musante
- Luis Manuel Francia Francia
- María Antonia Matsuo Iwashita
- Edmundo Eugenio Pérez Buenaño
- Carlos Magno Villachica Gambini
- Juan Percy Sucapuca Turpo
- Alcioné Tapia Ascue
- Karem Condori Valencia
- Marco Antonio Valdez Hinojosa
- Emma Fiorella Bengoa Seminario
- María del Pilar Pizarro Bustamante de Fernández
- Johnly Weisen Castillo Aguilar
- Wagner Picón Rivera
- Ivonne Yanete Vargas Salazar
- Jose Luis Cari Luque

- Elza Lozada Seminario
- Harold Hans Martín Quintanilla Hidalgo
- Edwin Lecarnaqué Molina
- Evin Fredy Maita Acero
- Rubén Gálvez Vargas
- Mirna Karina Moreno Gutiérrez

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas